

PERGAMINO, diciembre 5 de 2013.-

Sr.
Intendente Municipal Interino
OMAR PACINI
SU DESPACHO.-

Expte. D-178-13 D.E. C-9241-13 LA NUEVA PERLA S.R.L. – Solicita autorización para actualización tarifaria.-

VISTO:

El informe de Cálculo de costos de la explotación del Transporte Urbano de Pasajeros obrante a fojas 2/44, y conforme Resolución de la Secretaría de Transporte del 26 de noviembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 se estaría cumplimentando lo prescripto en el artículo 35° de la Ordenanza N° 5517/2001, por cuanto el D.E. manifiesta su conformidad al análisis técnico acompañado y los mayores costos de la prestación del servicio.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria-primer**a de prórroga-, realizada el día 4 de diciembre de 2013, aprobó por **unanimitad** la siguiente

ORDENANZA:

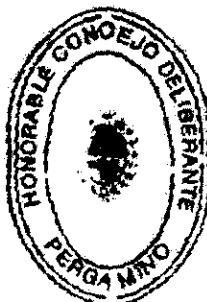
ARTICULO 1°.- Autorízase a la Empresa LA NUEVA PERLA S.R.L., concesionaria del -
-----Transporte Urbano de Pasajeros en la ciudad de Pergamino, a incrementar las tarifas de los boletos del transporte vigentes en un 28,6%, a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7942/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Paziani
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO